



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 029

FECHA:

22/02/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2019-00273-00	EJECUTIVO	MARIA LILIANA MANRIQUE HERNANDEZ	SANDRA LORENA HERNANDEZ NIETO	19/02/2021	PDF
66001-41-89-001-2019-00282-00	EJECUTIVO	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.	JHON JAIRO CARDENAS LOPEZ	19/02/2021	PDF
66001-41-89-001-2019-00535-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ADALGISA PELAEZ ZULUAGA	19/02/2021	PDF
66001-41-89-001-2019-00661-00	EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS DE COMFAMILIAR RISARALDA "FACOR"		19/02/2021	REQUIERE PAGADOR INFORME RESULTADO MEDIDA PREVIA DE EMBARGO

66001-41-89-001-2019-00740-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS -CTCOOP	MAURICIO ACEVEDO RESTREPO	19/02/2021	PDF
66001-41-89-001-2019-00741-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS -CTCOOP	KELLY JOHANA LUGO CUENCA	19/02/2021	ORDENA EMPLAZAMIENTO ART. 293 CGP <i>conc.</i> ART. 10 DEC. 806/2020
66001-41-89-001-2020-00145-00	EJECUTIVO	SOCIEDAD SU RESPALDO S.A.	JORGE LEONARDO MUÑOZ CHICA Y OTRA.	19/02/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00260-00	EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS DE COMFAMILIAR RISARALDA "FACOR"		19/02/2021	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR DESCUENTOS A PARTIR DE FEB/2021
66001-41-89-001-2020-00284-00	EJECUTIVO	EDWIN LEONARDO BERNAL RIVERA		19/02/2021	REQUIERE PAGADOR INFORME RESULTADO MEDIDA PREVIA DE EMBARGO

66001-41-89-001-2021-00065-00	EJECUTIVO	GUILLERMO MARIN ESCUDERO		19/02/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDAS PREVIAS
66001-41-89-001-2021-00066-00	EJECUTIVO	JAIME ECHEVERRY RIOS		19/02/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDA PREVIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **FEBRERO 22 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
 Secretario

